MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO -000242- **DEL** 26 MAR 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. PN MEVIL SA 013 2026 a desarrollar por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015, la Resolución 03049 de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada y modificada mediante Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*", y

CONSIDERANDO:

Que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el señor Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 delegó en algunos funcionarios la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia.

Que, el artículo veinte de la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, establece que la ordenación del gasto para el Departamento de Policía Meta, Departamento de Policía Vaupés, Región de Policía No. 7, Regional de Incorporación No. 7 y Grupo de Incorporación Meta, estará a cargo del Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien está facultado para ejecutar el presupuesto destinado a la atención de las necesidades propias de dichas unidades.

Que, la Ley 1150 del 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en su artículo 2° estableció que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que, el Decreto 1082 de 2015 por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenara de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que, el artículo segundo de la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, delegó en los comandantes de Policías Metropolitanas la competencia para comprometer y ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia a través de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

Que, la Policía Metropolitana de Villavicencio está facultada para comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la institución a través de esta modalidad de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026.

Que, la Policía Metropolitana de Villavicencio, el Departamento de Policía Meta, el Departamento de Policía Vaupés, Comando de la Región de Policía No. 7, El Grupo de Incorporación Meta, El Grupo de Dialogo y Mantenimiento del

Orden No.24 MEVIL y La Seccional de Tránsito y Transporte Meta, presentaron la necesidad de adelantar la contratación para el "mantenimiento preventivo y correctivo de a todo costo de vehículos, motocicletas, lanchas y motores fuera de borda en condición de asignación permanente o comisión temporal de la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente", durante la vigencia 2026.

Que, en cumplimiento del Manual de Contratación de la Policía Nacional, el equipo estructurador al mando del señor intendente Jefe CARLOS ANDRÉS BENAVIDES MALDONADO Responsable de Movilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio, presentó los estudios y documentos previos para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES".

Que, la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, se encuentra reglamentada conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Que, mediante acta No. AE-2026-005378-MEVIL de fecha 11 de marzo de 2026, fueron aprobados los estudios y documentos previos por parte del Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, así como se aprobó la conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación bajo selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. PN MEVIL SA 013 2026.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-024868-MEVIL de fecha 12 de marzo de 2026 se remitió el acta No. AE-2026-005378-MEVIL de fecha 11 de marzo de 2026, así como se solicitó autorización al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio para la publicación del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 12 de marzo de 2026 se publicó a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación PN MEVIL SA 013 2026.

Que, mediante Resolución No. 000228 del 21 de Marzo de 2026, el señor comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, designó los integrantes del comité evaluador para los aspectos jurídico, técnico, económico y financiero del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 013 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa, así:

COMITÉ	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CÉDULA	UNIDAD
JURÍDICO	IJ	LEÓN ALFONSO JEYSSON ARTIDORO	79925250	REGI7
	IJ	EDWIN JEOVANY SÁNCHEZ GUIO	7183017	DEMET
	IT	CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ	93062149	MEVIL
ECONÓMICO	ST	DIEGO FERNANDO GARCÍA CONTRERAS	1004877833	DEMET
	SI	ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ	1121840806	MEVIL
	PT	HEINER BERTULFO MORENO RIAÑO	1121927983	REGI7
TÉCNICO Lotes 1 y 2	IJ	MIGUEL DARÍO NAVARRO	86086969	MEVIL
	IT	EDULVER AUGUSTO BAQUERO FERRO	1119886550	REGI7
	SI	OSCAR MAURICIO DELGADO SABOGAL	86068654	DEMET
TÉCNICO Lotes 3, 4 y 5	CT	WILMAN FERNANDO VÁSQUEZ CHACÓN	1076651362	DEVAU
	SI	SAULO BENJI BECERRA RODRÍGUEZ	1125472200	DEVAU
	PT	GILDARDO JIMÉNEZ PARRADO	1120371193	DEVAU

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-028722-MEVIL de fecha 21 de Marzo de 2026 fueron notificados de la resolución No. 000228 del 21 de Marzo de 2026, los funcionarios designados por el señor delegatario contractual (ordenador del gasto) como comités evaluadores para los aspectos jurídico, técnico y económico financiero para el proceso de contratación No. PN MEVIL SA 013 2026.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se extendió hasta el 19 de Marzo de 2026 a las 11:59 PM.

Que, el día 19/03/2026 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial SAESCO INGENIERÍA S.A.S, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9177629 de fecha 19/03/2026 11:11:56 AM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones en los aspectos técnicos.

Que, el día 19/03/2026 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial AUTOPARTES EL ARAUCO S.A, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9180567 de fecha 19/03/2026 4:48:05 PM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones en los aspectos técnicos.

Que, el día 19/03/2026 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por el señor ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9178889 de fecha 19/03/2026 2:13:30 PM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones en los aspectos económicos del listado de precios y estudio de mercado.

Que, el día 19/03/2026 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial AUTOPARTES AGRÍCOLAS JPM SAS, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.918218 de fecha 19/03/2026 10:11:00 PM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones en los aspectos económicos del listado de precios y estudio de mercado.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-027982-MEVIL de fecha 20/03/2026 fueron remitidas al equipo estructurador, las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 013 2026.

Que, mediante acta No. AE-2026-030291-MEVIL de fecha 24 de marzo de 2026, el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio realizo la revisión de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 013 2026, así como revisión y aprobación de los conceptos emitidos por el equipo estructurador frente a las mismas.

Que, mediante comunicación oficial No.GS-2026-030160-MEVIL de fecha 25 de Marzo de 2026el equipo técnico estructurador, emitió concepto sobre las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 013 2026.

Que el señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Ordenador del Gasto), emitió respuesta a las observaciones realizada al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 013 2026, a través de la cual se informa a los oferentes que no fue acogida ninguna de las observaciones, así como se emitieron las aclaraciones respectivas sobre aspectos técnicos del pliego. Respuesta que fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que, mediante Resolución No. 000240 de fecha 25 de Marzo de 2026, se designó como gerente del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 013 2026 adelantado bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa al Capitán JEISSON FAVIAN MONSALVE ASCENCIO Jefe Administrativo del DEMET.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-030374-MEVIL de fecha 25 de Marzo de 2026 fue notificado de la resolución No. 000240 del 25 de Marzo de 2026, el funcionario designado por el señor delegatario contractual (ordenador del gasto) como gerente del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 013 2026.

Que, mediante resolución No. 00625 de fecha 20 de marzo de 2026, la Dirección General de la Policía Nacional, realizo asignación de recursos por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($661.110.120,14) con destino al Departamento de Policía Meta, con el propósito de ampliar el presupuesto para la atención de las necesidades de mantenimiento de vehículos y motocicletas de dicha unidad para la vigencia 2026; recursos que fueron apropiados el día 24/03/2026.

Que, mediante resolución No. 00648 de fecha 24 de marzo de 2026, la Dirección General de la Policía Nacional, realizo asignación de recursos por valor de CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($112.600.000,00) con destino al programa de Justicia y Paz DICAR y DIPRO de la Policía Metropolitana de Villavicencio, El Departamento de Policía Meta y el Departamento de Policía Vaupés, con el propósito de ampliar

el presupuesto para la atención de las necesidades de mantenimiento de vehículos y motocicletas asignados a dicho programa para la vigencia 2026; recursos que fueron apropiados el día 25/03/2026.

Que, la oficina de planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, actualizó la certificación de plan de compras de gastos de funcionamiento No. 018 de fecha 2 de marzo de 2026 incluyendo nuevos recursos para el mantenimiento de vehículos y motocicletas.

Que, teniendo en cuenta la asignación de nuevos recursos y los recursos disponibles de unidades del entorno administrativo, con fundamento en los principios de planeación, economía y transparencia, el equipo técnico estructurador presentó documento de alcance modificatorio a los estudios y documentos previos del proceso de contratación, con el propósito de actualizar el valor estimado del proceso e incluir el presupuesto destinado al programa de Justicia y Paz DICAR y DIPRO de la Policía Metropolitana de Villavicencio, El Departamento de Policía Meta y el Departamento de Policía Vaupés, así como la nueva distribución presupuestal de los lotes 1, 2, 3 y 4 y la actualización del requisito de experiencia en dichos lotes, el cual varía directamente proporcional a la cuantía.

Que, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($4.430.599.118,15) valor que incluye el impuesto al valor agregado IVA (según aplique) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que genere la ejecución del contrato.

Que, existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7426 del 12 de Marzo de 2026 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prevé que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 013 2026, cuyo objeto es el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES";* de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. ESTABLECER como modalidad de selección para desarrollar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, de conformidad la Ley 1150 del 2007, artículo 2, numeral 2, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 3. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, bajo el número PN MEVIL SA 013 2026.

Publicación del aviso de convocatoria pública	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II, www.policia.gov.co, **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Publicación de estudios previos	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II, www.policia.gov.co, **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II, www.policia.gov.co, **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II

	Hora: Según cronograma SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "*a.*" se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. **Nota 2:** No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Presentación de Ofertas	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II

<table>
<tr><td></td><td>Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II

Nota: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.</td></tr>
<tr><td>Publicación proponentes habilitados y respuesta observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Apertura del sobre económico</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Audiencia subasta inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.</td><td>La subasta inversa electrónica se realizará a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Durante el evento de la subasta electrónica, los oferentes podrán solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia compra eficiente.

<table><tr><th>Actividad</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>Evento de subasta electrónica</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II

NOTA: Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</td></tr></table>Nota: Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con la Agencia Colombia Compra Eficiente.</td></tr>
<tr><td>Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Firma del contrato</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Entrega de las garantías de ejecución del contrato</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO PRIMERO: de ser necesario la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la Ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *(…) "En las normas de selección y en la invitación publica para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones*". (…)

ARTÍCULO 4. Establecer como lugar para la consulta y verificación del pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y demás documentos del presente proceso de selección, la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en la página WEB www.colombiacompra.gov.co/secop-II, y la

oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio ubicada en la Carrera 21 Sur vía Kirpas, Camino Ganadero, contiguo a Malokas, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas y 14:00 a 18:00 horas.

ARTÍCULO 5. Los gastos del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. PN MEVIL SA 013 2026 se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7426 de fecha 12 de marzo de 2026, cuyo valor estimado es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($4.430.599.118,15), valor que incluye el impuesto al valor agregado IVA (según aplique) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que genere la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 6. CONVOCAR a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 7. ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/.

ARTICULO 8. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos desde su publicación. Contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio (Meta), a los 26 MAR 2026

Coronel **ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaboró: IJ. Salomón Mondragón Guzmán
AREAD - GRUCO

Revisó: IJ. Edyer Gustavo Cuptra Cañon
AREAD – GRUCO (E)

Revisó: IJ Eduard Enrique Toro Peñuela
COMAN – ASJUR (E)

Revisó: MY. Didier Mauricio Pérez Saavedra
SUBCO – AREAD

Revisó: TC. Diana Karina Herrera Contreras
COMAN–SUBCO

Fecha de Elaboración: 26/03/2026
Ubicación: D:\2026/ PN MEVIL SA 013 2026

Carrera 21 Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 321 394 63 34
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA